



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Mercedes (B), 28 de Abril de 2014.-

Al Señor
Intendente Municipal
Carlos A. Selva
S / D

Ref. a Exp. N°344/13-HCD

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 28/04/14, por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N°7444/14

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública la ejecución de 4 mesetas reductoras de velocidad en las siguientes calles:

- 47 entre 16 y 18, ((20 m de calle 16) sentido norte sur.
- 47 entre 14 y 16 (20 m de calle 14) sentido norte sur.
- 16 entre 47 y 49 (frente a Escuela N°3) sentido este oeste.
- 47 entre 14 y 16 (20 m de calle 16) sentido sur norte.

Artículo 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a la construcción de dichas mesetas reductoras y las señalizaciones horizontales y verticales correspondientes.

Artículo 3°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente se imputarán a la Partida que el Departamento Ejecutivo estime corresponder.

Artículo 4°.- Comuníquese, regístrese, dése al Digesto General, cumplido archívese.-

Saludo al Señor Intendente

Municipal, muy atentamente.-